

DATOS IMPORTANTES DE CARA A LA OPOSICIÓN

- **Plazas:** Se asignarán en Comisión de Selección (no por tribunal). Las plazas que no se adjudiquen en otros turnos se pasarán al turno “libre”.
- **Temarios:** los vigentes.
- **Solicitud:** Se hace vía telemática en la web de la consejería:
www.carm.es/educacion (en el enlace “Instancias oposiciones Oferta Empleo Público Docente 2008”).
 - o **Cada solicitud tiene dos números de referencia:** un identificador y un código de solicitud.
 - o **Los que pidan informe tendrán que solicitarlo también en dicha instancia.**
 - o Hay que leer las instrucciones, y cuando se imprima el documento definitivo, queda constancia de un registro de día y hora.
 - o Con el documento definitivo de solicitud impreso **se abona la tasa correspondiente** en el plazo de matrícula (20 días naturales desde el día siguiente al de la publicación de la orden).
 - o **Tasa normal:** 39,51 €. Hay descuentos por encontrarse en paro (50%), tener tarjeta joven (20%), ser funcionarios de carrera (50%) o ser minusválido (100%).
 - o **Formas de pago:**
 - En las entidades colaboradoras, con el documento definitivo anterior: **BSCH// CAM // BANCO POPULAR ESPAÑOL// LA CAIXA// BANKINTER// CAJA RURAL CENTRAL // BBVA // CAJAMAR // CAJAMADRID // CAJAMURCIA**
 - Por vía telemática: quien pueda acceder a este servicio en estas entidades colaboradoras.
 - o **Documentación complementaria:** Los minusválidos, los extranjeros y los que quieran presentar la Unidad Didáctica, en el plazo de matriculación tendrán que entregar la documentación.

- **Los del informe:** con el Anexo XI, un ejemplar de la Unidad Didáctica (en el centro donde trabaja o en el último en que trabajó). El resto en la Consejería o por las formas de registrar habituales que permite la ley de procedimiento administrativo. La Unidad Didáctica es de las que conforman la programación de la oposición.

TRIBUNALES: reciben la programación didáctica., juzgan, valoran y califican el informe sobre el conocimiento de la unidad didáctica emitido por la comisión de evaluación.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN: se constituye en el instituto donde hay interinos que se presentan a la oposición. La constituye el inspector del centro, el director y los jefes de departamento. Si no procede, será el jefe de estudios. Elaboran los informes según el anexo XIX. Una vez valoradas las unidades, emitirán un informe antes del día 10 de junio, del que darán dos copias al opositor.

ACTO DE PRESENTACIÓN: será nominal y podrá ser convocatoria para hacer la prueba A.

Llevar piezas para identificación personal.

Llevar Dos copias de la Programación Didáctica.

Copia del informe sobre conocimiento de la Unidad Didáctica.

A partir del 1 de junio, se publicarán en las sedes de actuación de tribunales:

Criterios de valoración de las pruebas.

Los llamamientos serán únicos para pruebas colectivas y nominativos para las individuales. Se convoca en las sedes de los tribunales (Internet es sólo a título orientativo). Se suelen hacer llamamientos con 12 horas de antelación.

Letra del llamamiento: la H.

Primero actúan los que hacen las pruebas B1 y B2, y luego sólo los de la B1.

PROCESO SELECTIVO:

La oposición consta de una sólo prueba estructurada en dos partes no eliminatorias. Hay que presentarse a todas las pruebas para no decaer en sus derechos.

PARTE A:

Escrito sobre 5 temas. 2 horas de duración. 40% de la nota final.

PARTE B:

Presentación de una Programación Didáctica y Defensa de la misma.

B1.

En la programación se definirán, al menos, 12 unidades didácticas o de trabajo que habrán de figurar secuenciadas y numeradas en el índice de la programación. Para la defensa de la misma se podrá aportar un ejemplar de programación y el material que se considere oportuno.

B2.

Defensa de la unidad didáctica. Relacionada con la programación y extraída entre 3 de las 12. Habrán de concretarse al menos: los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se plantearán en el aula y sus criterios y procedimientos de evaluación, así como las posibles adaptaciones para la atención de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. Además, el nivel de desarrollo de las Competencias Básicas.

Los aspirantes contarán con 1 hora para su preparación. Se podrá usar un guión que no exceda de 1 folio a entregar al tribunal al final de la exposición. Se puede usar material auxiliar.

La exposición:

25 minutos: programación

25 minutos: unidad didáctica

10 minutos: debate con el tribunal.

INFORME:

Podrán solicitarlo quienes acrediten 6 meses de servicios docentes hasta la fecha de finalización del plazo de matrícula. Solicitarlo voluntariamente.

La UNIDAD DIDACTICA: MÁXIMO 15 FOLIOS. Habla de un índice. Formato A4. INTERLINEADO SIMPLE. Arial 12 sin comprimir en todo el documento.

PORTADA: no incluida en los 15 folios debe aparecer: identificación del aspirante, especialidad. Etapa y curso al que va dirigida la unidad.

La unidad didáctica deberá contextualizarse a un centro y en un grupo de alumnos, contemplando los objetivos de aprendizaje, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se plantearán en el aula y criterios y procedimientos procedimientos de evaluación, así como las posibles adaptaciones para la atención de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. También el desarrollo de competencias básicas.

Valor de las pruebas: PARTE a: 40 %

PARTE B (60 %). B1 (30%) y B2 (30%).

Es necesario sumar 5 puntos de media para que se sume la fase de currículo (baremo).

Los tribunales indicarán las características de la prueba A para garantizar el Anonimato (problema de signos y marcas que indiquen quién es cada candidato y que causarán la exclusión de la oposición).

MÉRITOS:

Los entregan aquellos que han pasado la fase de oposición. En el plazo que marca el tribunal, en la sede de actuación y con el anexo que se indica.

Los méritos: La experiencia docente la añade de oficio la Consejería a los que han trabajado aquí (no añaden méritos de fuera) y también los cursillos (formación) siempre que estén en el registro de la Consejería. Se puede comprobar en la página: www.educarm.es con la clave de cada cual. Si no la tenéis la tenéis que pedir.

En cada página de los méritos se pone "es copia de su original" y se firman. Se meten en un sobre que custodia el tribunal y devolverá después de la oposición.

Las notas son ponderadas: 60 % de la fase de oposición y 40% de la fase de concurso.

UNA VEZ APROBADOS:

Aquí de momento no resumo pues me pide mucho tiempo.

ANEXO VIII

ASPECTOS FORMALES Y ESPECÍFICOS DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

A) ASPECTOS FORMALES

La programación, original y copia, de carácter personal, será elaborada de forma **individual** por el aspirante y tendrá, obligatoriamente, las siguientes características:

- Extensión máxima de 70 páginas, incluyendo materiales de apoyo, en tamaño UNE-A4.
- Interlineado sencillo, por una sola cara.
- Letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir.
- En la portada, de diseño libre, no incluida en las 70 páginas, se indicarán los **datos de identificación del aspirante y la especialidad** por la que se presenta. En el caso de la programación didáctica deberá expresarse la **etapa educativa y curso/módulo** a la que va dirigida y en el programa de Intervención **el ámbito** de desarrollo del programa.
- Índice del contenido de la programación/programa en el que además se relacione la secuencia **numerada y título** de las unidades didácticas de que consta.
- Se definirán, al menos, 12 unidades didácticas, de trabajo o actuación, que habrán de figurar secuenciadas y numeradas en el índice de la programación.

B) ASPECTOS ESPECÍFICOS

En la programación didáctica que se refiera a la Educación Secundaria Obligatoria o a Enseñanzas de Idioma de Régimen Especial, también habrá de concretarse el desarrollo que se prevé, para el curso o nivel elegido, de las competencias básicas (ESO) o de las competencias lingüísticas (EOI) y el nivel de logro que de ellas debe alcanzar el alumnado al finalizar el nivel elegido para la programación.

ANEXO XIX A) DIMENSIONES E INDICADORES DEL INFORME QUE EVALÚA EL CONOCIMIENTO QUE TIENE EL ASPIRANTE DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA REFERIDA A UN CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

DIMENSIONES	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN	VALORACIÓN
SI	NO	
CONTEXTUALIZACIÓN	Contextualiza adecuadamente la unidad didáctica a la realidad del centro y curso.	
COMPETENCIAS BÁSICAS	Desarrolla las competencias básicas y el nivel de logro que debe alcanzar el alumnado en el ámbito de la unidad didáctica.	
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	Precisa los objetivos generales, tanto de la propia materia como de la etapa, que contribuye a conseguir la propia unidad didáctica.	
	Los objetivos planteados en la unidad son observables y por tanto evaluables a través de los criterios de evaluación establecidos.	
CONTENIDOS	Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los contenidos (conceptuales, procedimentales y actitudinales) de modo equilibrado y son acordes con los objetivos planteados	
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	Las actividades de enseñanza-aprendizaje de la unidad permiten abordar todos los contenidos seleccionados en la unidad didáctica y son coherentes con los objetivos de aprendizaje previstos.	
	Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de motivación, de desarrollo, de refuerzo y ampliación y de evaluación para atender la diversidad de necesidades e intereses del alumnado.	
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	Se prevén mecanismos adecuados para dar información continua al alumnado, profesorado y padres/madres.	
	Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los objetivos didácticos establecidos.	
	Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar la propia unidad didáctica y la práctica docente.	